



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

02 JUN 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 056 2026-GOB.REG.PIURA-DREP-IES P" S"-SAC-D.G.

Que, vistos los expediente N° 837,988,1032,-2026; presentados por las estudiantes nombradas en el cuadro adjunto, quienes solicitan Exoneración de pagos de matrícula en los programas de: Industrias Alimentarias, Contabilidad y Producción Agropecuaria.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose emitido el Informe N° 004-2026 el 27.05.26, por parte de la jefatura de unidad de Bienestar y empleabilidad, donde se concluye PROCEDENTE la exoneración del 50% en el pago de matrícula, correspondiente a los periodos señalados en el presente año 2026.

Y en uso de las facultades que se le confiere al director en el REGLAMENTO DE LA LEY 30512 DE EDUCACION SUPERIOR y el Reglamento Interno del Instituto de Educación Superior Público "Sullana"

SE RESUELVE:

1.- APROBAR, la EXONERACION al 50% del pago de matrícula 2026-I a los alumnos que a continuación, se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA DE ESTUDIOS	PROMOCIÓN	PERIODO ACADÉMICO
ENCALADA MORE JULIO MANUEL D.N.I. N° 73247341	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2025-2027	V PERÍODO ACADÉMICO
ENCALADA MORE MARIA GUADALUPE D.N.I. N° 73236049	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2025-2027	V PERÍODO ACADÉMICO
NAVARRO SAAVEDRA MAYRA ISABEL D.N.I. N° 61208763	CONTABILIDAD	2025-2027	III PERÍODO ACADÉMICO
SIADEN CAMACHO DANIELA ALEXANDRA D.N.I. N° 76773984	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	2024-2026	V PERÍODO ACADÉMICO

3.- REMITIR un ejemplar a las Jefaturas de Unidad Académica, Administración y Áreas Académicas para su conocimiento y aplicación bajo responsabilidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



CVHR/ DG. IES P" S"
VGLF/JU.ACAD.
AJIO/(E)SEC.ACAD.
Yef



Ing. Mg. Cipriano Virgilio Huamán Ramos
DIRECTOR GENERAL
Instituto de Educación
Superior Público "Sullana"